



DECRETO N° 2166-

CHIGUAYANTE, 02 DIC. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha Octubre 28 del 2011, que autoriza la adquisición a través de llamado público; Licitación N°2771-184-L111 "MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES" correspondiente a las organizaciones: Comité Social San Marco y JJVV 13-C Villa producción y Comercio; Informe de comisión de la licitación N°2771-184-L111, Oferta del proveedor: **GUILLERMO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ**, Rut. **15.612.919-4**, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-184-L111 "MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES" correspondiente a las organizaciones: Comité Social San Marco y JJVV 13-C Villa producción y Comercio, a la Empresa **GUILLERMO ANTONIO SILVA RODRIGUEZ**, Rut. **15.612.919-4**, por un monto Total de \$2.094.400.- (Dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos.

2.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°24.01.999.010, FONDEVE 2011, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO:..... HORA: 16:00
 FIRMA: p 30/11/11

A